

MAGÍSTER EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONVOCATORIA AÑO 2020

Código de Beca: 1850

Nombre: MAGÍSTER EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONVOCATORIA AÑO 2020

Descripción: La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) ofrece, a partir del año académico 2020, cinco becas para llevar a cabo estudios de Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional en la Universidad de Chile. Dichas becas son ofrecidas a los/las profesionales que sean nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, República Dominicana, México y los países miembros del CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, St. Kitts y Nevis, St. Vincent and the Grenadines, Surinam y Trinidad y Tobago.

El Programa de Becas de Cooperación Horizontal de AGCID se inició en el año 1993 y, a la fecha, cuenta con más de 1.500 profesionales latinoamericanos y del Caribe, que han cursado programas de postgrado en diversas áreas de especialización ofrecidas por universidades chilenas o instituciones de educación superior de nuestro país.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

Las becas se otorgan, según la duración de los estudios escogidos, por un máximo de 24 meses.

Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse durante el primer semestre del año 2020, de acuerdo al respectivo programa y calendario académico establecido por la Universidad de Chile, en la que ha sido aceptado el o la postulante.

Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad de Chile, con dedicación exclusiva, en modalidad de tiempo completo, presencial y con permanencia en Chile durante todo el programa de estudio.

Será considerado como criterio de prioridad para el otorgamiento de las becas, la circunstancia de ser candidatura presentada por funcionarios públicos o académicos de universidades oficialmente reconocidas por el respectivo país.

Fuente principal: Chile

Fuente secundaria: -

Tipo de beca: Parcial

Fecha de vencimiento: 21/10/2019

Requisitos:

Todo(a) becario(a) asume los siguientes compromisos:

- Estar en posesión de los grados o títulos académicos apostillados y/o legalizados, y demás requisitos curriculares exigidos por la institución de educación superior en la que ha sido aceptado/a.
- Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que AGCID así se lo solicite, buena salud física y psíquica, compatible con las exigencias académicas de los estudios para los cuales se le haya otorgado la beca. Se sugiere utilizar formato señalado en Anexo 1.
- Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.
- Establecer domicilio en Santiago, lugar donde cursará el programa de estudio para el cual se le ha otorgado la beca, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del convenio respectivo. El/la becario/a deberá informar dicho domicilio a AGCID inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a AGCID de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigentes.
- Residir en Santiago, ciudad en que cursa el programa de estudio para el cual se le ha otorgado la beca, mientras esté vigente.
- No ausentarse de Chile sin informar previamente a la AGCID las fechas de viaje y lugar de destino. Asimismo el becario deberá informar a la AGCID la fecha efectiva de su retorno al país.
- Durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año y por el periodo de feriado académico contemplado en el Programa de Estudios, el/la becario/a deberá acompañar a su informe el documento emitido por la Universidad en el cual conste el periodo preciso que comprende el feriado académico del Programa respectivo.
- Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el/la becario/a sea condenado por crimen o simple delito.
- Proporcionar, dentro del plazo que AGCID le fije, toda información que esta le requiera.
- Cumplir el régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle sus estudios.
- Aprobar la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudio, le corresponda cursar durante cada periodo lectivo.
- Obtener, en cada periodo lectivo, un buen rendimiento académico, entendiendo por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5,0 ó su escala equivalente.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior para obtener el grado

académico para cuyo programa de estudio se haya concedido la beca. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el/la becario/a deberá presentar a AGCID certificaciones emitidas por la autoridad académica competente de la respectiva institución de educación superior, respecto de:

- El cumplimiento de los requisitos ya mencionados, mediante certificado emitido al término del semestre de estudio o al cierre administrativo realizado por la Universidad respectiva, que dé cuenta de la calidad de alumno/a regular del/a becario/a; y
- La calificación o nota final (expresada en una escala de 1 a 7, en que esta última es la máxima) obtenida en el respectivo programa de estudio.
- Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras esta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas, en Chile o en el exterior.
- Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCID, incluyendo responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado por escrito por la Agencia durante el período de vigencia de la beca.
- Entregar a AGCID, al término de los estudios, en soporte de disco compacto (CD) un ejemplar del texto final de la tesis o monografía análoga elaborada por el el/la becario/a en el marco del programa de estudio cursado. Las tesis deberán enmarcarse preferentemente dentro de las áreas temáticas ofertadas a cada país.
- Dejar constancia de su calidad de becario/a de AGCID en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
- No postular a becas para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando gracias a la beca otorgada por AGCID, mientras tenga la calidad de becario/a de la Agencia.
- Regresar a su país luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca.
- Suscribir un convenio con la AGCID que regula la beca y de fiel cumplimiento de los compromisos a que se refiere el presente capítulo.
- Deberá traer dinero necesario para sus gastos personales durante los primeros quince (15) días en Chile, mientras se gestiona el primer pago.

Beneficios:

Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse durante el primer semestre del año 2020, de acuerdo al respectivo programa y calendario académico establecido por la Universidad de Chile, en la que ha sido aceptado el o la postulante.

Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad de Chile, con dedicación exclusiva, en modalidad de tiempo completo, presencial y con permanencia en Chile durante todo el programa de estudio.

Será considerado como criterio de prioridad para el otorgamiento de las becas, la circunstancia de ser candidatura presentada por funcionarios públicos o académicos de universidades oficialmente reconocidas por el respectivo país. Los beneficios que contempla la beca son, exclusivamente, los siguientes:

- Pago del costo de arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado, con un tope de cuatro semestres académicos, u ocho trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca.
- Pago, a partir del mes en que el/la becario/a inicia el período de estudio para el cual se le haya concedido la beca, de una asignación mensual de manutención de quinientos mil pesos chilenos (\$500.000). Dicha asignación se pagará exclusivamente por el tiempo que dure el programa aplicable al/la becario/a, con un tope de veinticuatro (24) meses.
- En los meses de diciembre, enero y/o febrero, AGCID pagará al/la becario/a el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que éste/a permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso, AGCID pagará sólo el 50% del monto de dicha asignación.
- Provisión al/la becario/a, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile. Adicionalmente, el/la becario/a tendrá derecho a recibir atención a través del Sistema y Servicios de Salud Pública chilenos, desde que cuente con la cédula nacional de identidad otorgada por el Servicio del Registro Civil e Identificación de Chile.
- Otorgamiento al/la becario/a, dentro de su primer periodo lectivo en el programa de estudio, de una asignación única para textos y materiales de estudio, ascendente a la suma de noventa mil pesos chilenos (\$ 90.000).
- Otorgamiento al/la becario/a, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudio sea igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) o su escala equivalente, de una asignación por un monto igual a \$230.000 (doscientos treinta mil pesos), para apoyo a gastos de confección de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. Para ello, el becario, antes del vencimiento del decimonoveno (19º) mes en que AGCID le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de esta sección, deberá acreditar los aspectos señalados en el punto V de la cláusula tercera del formato de Convenio que se adjunta en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

El proyecto de titulación, estudio de caso o tesis, deberá enmarcarse dentro de un tema que aporte al desarrollo de su país de origen.

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente para el/la becario/a.

AGCID no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario/a el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes o traslados a su país durante el desarrollo de la beca, etc.

En relación a este punto, el/la becario/a deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Nº 6 de la cláusula cuarta del Convenio cuyo formato preliminar se adjunta en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

Lugar de postulación y documentación a presentar: Los antecedentes para postular a las becas deberán presentarse en dos ejemplares, los cuales deben entregarse en AUCI.

Los/las interesados/as en las becas a que se refiere la presente Convocatoria deberán realizar directamente los trámites necesarios para la admisión en el programa de estudios respectivo, en la Universidad de Chile, y contar con la aceptación incondicional de la misma, para poder iniciar su postulación. El programa debe ejecutarse bajo dedicación exclusiva y de tiempo completo.

CADA INTERESADO/A DEBERÁ EFECTUAR PERSONALMENTE LAS INDAGACIONES RESPECTO DE LA ORIENTACION Y LA MALLA CURRICULAR DEL MAGISTER. SE SUGIERE TOMAR CONTACTO DIRECTO CON LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD, Y CONSULTAR POR ESCRITO RESPECTO DE TODOS LOS DETALLES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE ESTUDIO (REQUISITOS, COMPETENCIAS PREVIAS, ÉNFASIS DEL PROGRAMA, ETC). DICHA ACEPTACIÓN Y LOS COSTOS ASOCIADOS SON RESPONSABILIDAD PERSONAL DE CADA POSTULANTE.

La Embajada de Chile podrá entrevistar al postulante, si se estima pertinente.

Los/las postulantes deberán presentar, tanto en original en papel, como en formato de disco compacto (CD) (con la información debidamente escaneada cuando corresponda, un PDF por documento), los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación a Beca AGCID, debidamente completado en computador y firmado, según lo señalado en Anexo 4.

2. Carta de aceptación definitiva del Programa de Magíster, emitida por la autoridad competente del Instituto de Estudios Internacionales de la

Universidad de Chile. Esta carta deberá acreditar la aceptación incondicional del postulante, la fecha de inicio de las clases y la duración del programa de estudio, incluida la tesis y el examen de grado. Los costos asociados a la obtención de la carta de aceptación, son de exclusiva responsabilidad del postulante.

3.Certificado de salud compatible emitido y suscrito por un médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el/la postulante. Para tales efectos, se acompaña como Anexo 1 un formulario de Recomendación de declaración de salud y enfermedades preexistentes.

4.Certificado de Título Profesional o copia autorizada por un notario público del mismo. En caso de ser seleccionado, este certificado deberá ser apostillado o legalizado por las autoridades respectivas (según sea el caso) para su aceptación en Chile, trámite que debe realizar el seleccionado en el país que entrega el certificado.

5.Curriculum Vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.

6.Breve descripción de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, de los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.

7.Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.

8.Carta de Referencia Académica.

9.Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora en su caso, en la que se especifique con claridad el interés de ella para que su empleado o funcionario realice estudios en Chile y la indicación de que el interesado cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca y si se le conservará o no el cargo a su regreso.

10.Declaración jurada (Anexo V) que indica la lectura y aceptación de todos los términos presentes en esta convocatoria.

Los ejemplares originales posteriormente podrán ser devueltos por el AUCI al postulante, y en este caso deberán ser presentados en AGCID en su llegada a Chile, o podrán ser enviados directamente por la Embajada de Chile a la AGCID.

Este procedimiento será aplicable, en lo que corresponda, a aquellos postulantes extranjeros que ya se encuentren cursando estudios en Chile.

Además de la documentación antes expuesta deberá presentarse solamente en un original (no en el CD):

1. Carta de aval de donde trabaja el interesado dirigida a AUCI.
2. Formulario de becas de AUCI.
3. Fotocopia de la CI.
4. Decreto 234/86 firmado.

Contacto en caso de dudas: becas@auci.gub.uy
150 int 3402 o 3403
De lunes a viernes de 9 a 17hs

Observaciones: NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS HECHOS A MANO.
Los candidatos seleccionados para una beca otorgada por AGCID deberán:
- Viajar a Chile, o encontrarse en él, con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo Programa de Estudio (se sugiere entre 3 y 5 días antes).
- Obtener, con la debida anticipación, el permiso de la entidad empleadora, en su caso.
- Obtener, con la debida anticipación, la visa de estudiante que otorga el permiso de residencia en Chile. Esta solicitud puede demorar hasta dos meses, por lo cual debe comenzar el trámite inmediatamente después del aviso de su selección como becario. Para eso, puede contactarse con el Consulado de Chile más cercano en su país de origen, o el encargado de la Embajada de Chile indicado en el listado de puntos focales (Anexo III)
- Suscribir la Declaración Jurada contemplada en la parte final del presente capítulo y presentarla junto a los otros documentos de postulación.
- Presentar, personalmente en las oficinas de AGCID, los ejemplares originales de los documentos mencionados en los números 2, 3, 4, y 9 del punto D de la presente Convocatoria y la Declaración Jurada aludida en el número anterior.
- Suscribir en Chile el Convenio de otorgamiento y aceptación de beca cuyo formato preliminar se encuentra en el Anexo 2 de la presente Convocatoria. En todo caso, AGCID remitirá con anticipación por correo electrónico al candidato seleccionado el texto del Convenio, adaptado al caso particular del respectivo candidato.
El texto y formato de la Declaración Jurada referida en el punto IV se encuentra en el Anexo 5 de la presente Convocatoria.

Ofrecimiento Nº 1850.1

Nombre ofrecimiento: MAGÍSTER EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONVOCATORIA AÑO 2020

Información específica: El propósito del Programa de Becas de AGCID es contribuir a la formación de capital humano avanzado, a través de la participación de profesionales latinoamericanos y del Caribe en el programa de Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional dictado por la Universidad de Chile, con el objeto de potenciar la cooperación internacional para el desarrollo en la región.

Tipo de curso: MAESTRÍA

Modalidad de curso: Presencial

País: Chile

Ciudad: -

Idiomas: español

Fecha de inicio: -

Fecha de fin: -

Fecha límite de inscripción: 21/10/2019

Duración aprox.: -

Disciplinas:
Cooperación Internacional
Relaciones Internacionales
Ayuda al desarrollo

Observaciones: -